



MinEducación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CALLE 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono: (057) (1) 222 2800 - Fax: (057) (1) 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Señor (a)

DAICY JASMIN SANCHEZ TANGARIFE
CARRERA 24- 39-67
Bogotá D.C - BOGOTÁ

Telefono:

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

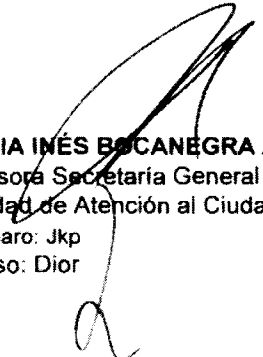
PROCESO: RESOLUCION 6202 - del 22 de MAYO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: DAICY JASMIN SANCHEZ TANGARIFE
DIRECCION: CARRERA 24- 39-67

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de JUNIO del 2013, remito al Señor (a): DAICY JASMIN SANCHEZ TANGARIFE, copia de la Resolución N° 6202 del 22 de MAYO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkp
reviso: Dior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MINISTERIO DE Centro de Educación Nacional
Dirección:
CLL 43 No. 57 - 14
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

as de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
P.C. ... "La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

ENVIO:
RN024223784CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PARTICULAR - DICY JASMIN
Dirección:
CRA 34 - 39 - 67
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
17/06/2013 15:06:51

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NC

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6202 DE

(22 de Julio)

Por la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 14.16, artículo 14° del Decreto No. 5012 de diciembre de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que DAICY JASMIN SANCHEZ TANGARIFE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1037601276 de Envigado, ha presentado a este Ministerio en escrito radicado bajo el número 2013ER52328 del día 30 de Abril de 2013, una solicitud para que le sea reconocido el título de "Bachiller" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Media otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Liceo Napoleón Quesada Salazar" en Guadalupe, República de Costa Rica.

Que la documentación presentada por el (la) peticionario (a) se encuentra conforme a los requisitos legales mínimos, establecidos para este fin en las Resoluciones Nos. 631 y 6571 de 1977.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "Bachiller en Educación Media" otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Liceo Napoleón Quesada Salazar" en Guadalupe, República de Costa Rica, obtenido el 31 de Agosto de 2007, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a DAICY JASMIN SANCHEZ TANGARIFE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1037601276 de Envigado, como *BACHILLER ACADÉMICO*.

PARÁGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, la validez del título se surte con la convalidación de que trata esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 de Julio 2013**

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media


MÓNICA FIGUEROA DORADO